

# EL MODELO POLICIAL ALEMAN

**MIGUEL ANGEL DE CRUZ DIAZ**

Inspector Jefe del CNP  
Doctor en Historia Contemporánea

## LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA: ORGANIZACION

La República Federal Alemana (RFA) es una Federación de 16 Estados cada uno de los cuales es responsable de sus asuntos internos. De acuerdo con esta máxima derivada de su propia Constitución los asuntos policiales son tratados individualmente. Cada Estado tiene un Ministro de Interior, a excepción de los Estados Federales de Berlín, Hamburgo y Bremen que la responsabilidad la asume el Senador de Interior. Estas Autoridades son los responsables máximos de la Policía en su Estado respectivo. El Gobierno Federal, no obstante, asume la responsabilidad de la política general del país y de la cual emanan las políticas de los Estados o Länders.

El Ministro Federal del Interior es responsable de:

- Policía de Ferrocarriles.
- Policía Federal de Fronteras.
- Oficina Federal de Investigación Criminal.
- Oficiales Parlamento Federal.

La Policía de Ferrocarriles se halla organizada para los asuntos policiales que se generan en la propia red de ferrocarriles alemanes, siendo su relevancia muy escasa dentro de la estructura organizativa general policial.

La Policía Federal de Fronteras se encuentra asimismo organizada mediante un status paramilitar y es responsable básicamente de la seguridad de las fronteras en términos generales. Esta policía posee una jurisdicción normal dentro de los 30 kilómetros de franja fronteriza, caso de frontera terrestre, y su misión consiste en la prevención y control de personas que las crucen sin la debida autorización o sin los requisitos legales correspondientes. Además dispone de unos Grupos Especiales de Intervención que pueden actuar interestatalmente o incluso fuera del país, a requerimiento del Ministro Federal del Interior. Es el denominado

GSG 9. El Ministro Federal del Interior puede también determinar en qué momento de crisis nacional, disturbios o catástrofes pueden actuar las fuerzas de la Policía de Fronteras.

La Oficina Federal de Investigación Criminal tiene como función principal y primaria:

- a) La recogida, evaluación y distribución de información entre las distintas Oficinas de Investigación Criminal de las policías de los 16 Länders o Estados, actuando por tanto como Oficina Central de archivos criminales.
- b) La responsabilidad de la investigación de la delincuencia internacional, particularmente la relacionada con armas, drogas, moneda, etc., así como los denominados crímenes políticos (terrorismo), espionaje y los ataques contra el Gobierno Federal.
- c) Asume igualmente la protección del Gobierno Federal, así como la de los diplomáticos extranjeros, y visitantes de Estado.
- d) Puede también investigar otras materias internas de cada Estado a requerimiento de la autoridad competente estatal o por instrucciones del Ministerio Federal del Interior.

Aunque cada Estado, individualmente, es responsable de sus asuntos internos e independiente del Gobierno Federal, el Ministro Federal del Interior puede, en casos de emergencia o de crisis, asumir el control de la policía en uno o más Estados y ordenar a la policía de uno o más de los otros Estados a asistir al Estado afectado directamente por la aludida crisis.

Las regulaciones de control de este tipo de acciones y aquellas que controlan las actividades de la Policía Federal de Fronteras y de la Oficina Federal de Investigación Criminal son muy estrictas.

Dentro de cada Estado, el Ministro del Interior actúa como máxima autoridad policial y prepara los borradores de las leyes que hayan de regular todas las materias relativas a la seguridad interna y al orden público por medio de un gabinete policial.

Responden directamente en cada Estado a su Ministro de Interior los siguientes Departamentos:

- La Policía para emergencias (unidades de reserva).
- La Escuela de Alto entrenamiento policial.
- La Escuela de Formación de Policía Criminal.
- El Departamento de Reclutamiento de Policía.

- El Departamento de comunicaciones policiales.
- Oficina de Investigación Criminal.

Para el resto de las materias policiales los Jefes de Policía responden al Ministro a través de sus respectivos Presidentes de Gobiernos Federales.

## **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: FUNCIONES**

En la RFA la función policial se halla determinada por la Constitución.

El país se halla organizado como sistema federal. Como cuestión de principio la seguridad interna es responsabilidad de cada uno de los 16 Estados Federales, excepto en determinadas áreas en las que la responsabilidad recae en la Federación. Estas responsabilidades federales son asumidas plena y fundamentalmente por la Oficina de la Policía Criminal Federal y por la Guardia Federal de Fronteras.

Consecuencia de lo anterior es la conjunción y desarrollo de las responsabilidades en el campo de la seguridad interna entre la Federación y los Estados, y esto no es óbice para que existan principios uniformes en materias tales como organización, equipamiento, respuestas en las acciones, y entrenamiento de todas las agencias de seguridad. Estos principios se han desarrollado a instancias del "Programa de la Seguridad interna de la RFA", adoptado por la Conferencia Permanente de Ministros de Interior Federales y Estatales, de febrero de 1974.

Existen agencias de seguridad en cada uno de los 16 Estados y en la Federación, habiéndose creado una Academia de Dirección Policial común para todas ellas.

El control de las Agencias de Seguridad de la Federación recae en el Ministro Federal del Interior, el cual según la Constitución no tiene facultades para establecer directrices de ningún tipo a los distintos ministros estatales de interior. No obstante, la misma Constitución contempla la asistencia mutua en asuntos oficiales. A nivel Federal existen los siguientes servicios:

- a) Oficina de la Policía Criminal Federal (BKA). Esta oficina (BKA) actúa como centro de información y comunicación de todas las fuerzas policiales alemanas en el campo del control del crimen. El énfasis de su trabajo se halla en la asistencia que presta a las fuerzas estatales a través de determinadas responsabilidades como Agencia Central. Fundamentalmente se encarga de:

municaciones po-

Criminal.

as policiales los  
Ministro a través  
tes de Gobiernos

**TRATIVA:**

al se halla deter-

o como sistema  
cipio la seguridad  
cada uno de los  
en determinadas  
bilidad recae en  
ilidades federales  
mentalmente por  
nal Federal y por  
s.

es la conjunción  
abilidades en el  
ntre la Federación  
óbice para que  
n materias tales  
ento, respuestas  
nto de todas las  
rincipios se han  
Programa de la  
adoptado por la  
nistros de Interior  
ro de 1974.

ad en cada uno  
ción, habiéndose  
cción Policial

de Seguridad de  
stro Federal del  
stitución no tiene  
ctrices de ningún  
tales de interior.  
ción contempla  
oficiales. A nivel  
servicios:

riminal Federal  
a como centro  
ón de todas las  
n el campo del  
e su trabajo se  
a a las fuerzas  
adas responsa-  
al. Fundamen-

- Analiza y archiva la información.
- Asume el desarrollo de las ciencias forenses así como los trabajos en el campo de la identificación.
- Centraliza la red informática policial compartida entre la Federación y los Estados.
- Elabora las estadísticas criminales, analizándolas.
- Apoyo a las fuerzas estatales en trabajos de prevención.
- Programa e imparte cursos avanzados de entrenamiento.
- Asume las competencias, como Oficina Nacional Central, de Interpol.
- Asume las jurisdicciones especiales siguientes:
  - Narcóticos.
  - Falsificación de moneda.
  - Delitos relacionados con armas y explosivos. En esta ocasión, y cuando hay conexiones internacionales, el trabajo es desarrollado en colaboración de colegas extranjeros.
  - Ofensas con motivación política contra el Presidente federal, o del Tribunal Federal Constitucional, o invitados del Estado o miembros de misiones diplomáticas o acciones que atenten contra la vida o integridad física de cualquiera de las personas anteriormente citadas.
  - Protección de personalidades.
- Jurisdicciones delegadas (mediante requerimiento u orden) en casos de:
  - Crímenes capitales.
  - Delitos contra la propiedad.
  - Delitos económicos.
  - Supresión del terrorismo.
  - Seguridad del Estado.

b) Guardia Federal de Fronteras. Asume las siguientes competencias:

- Control de las fronteras federales, y su tráfico.
- Apoyo a las fuerzas policiales estatales.
- Despliegue en situaciones de emergencia interior.

La División de Asuntos de la Policía (División P) se divide en tres subdivisiones (PI, PII y PIII).

La Subdivisión PI (Policía de Asuntos Especiales) es responsable de supervisar la Agencia de la Policía Criminal Federal, el contraterrorismo, la seguridad aérea y el Servicio de Control de la Policía de Fronteras (GSE).

La Subdivisión PII (Policía de Asuntos Generales; asuntos generales en la BGS) es res-

ponsable de los asuntos básicos de la Guardia Federal de Fronteras. Asume la coordinación de las condiciones administrativas y financieras, el empleo y entrenamiento de la BGS. Asume la formación.

La Subdivisión PII ejerce un control sobre las agencias y oficinas de la Guardia Federal de Fronteras.

La Subdivisión PIII es responsable del control y control de las organizaciones de la Guardia Federal de Fronteras (BGS), así como el entrenamiento básico y avanzado de su personal.

Agencias de nivel intermedio de la Guardia Federal de Fronteras son:

- Los comandos de la Guardia Federal de Fronteras. Se establecen los siguientes comandos para controlar las Unidades de la Guardia Federal de Fronteras:
  - Comando de Guarda-Costas en Bad Bramstedt.
  - Comando Norte de Guardia Federal de Fronteras en Hannover.
  - Comando Oeste de Guardia Federal de Fronteras en Bonn.
  - Comando Oeste de Guardia Federal de Fronteras en Kassel.
  - Comando Sur de Guardia Federal de Fronteras en Munich.

- Las Administraciones de la Guardia Federal de Fronteras. Coexisten en cada uno de los Estados Regionales. Su responsabilidad es el control de los asuntos de tipo administrativo (Jefatura).

- El Directorio de la Policía de la Guardia Federal de Fronteras. Es un servicio de control en el cruce de las fronteras. Ejerce sus funciones en ocho puestos de la frontera. Cada uno de ellos constituir como oficinas de la Guardia Federal de Fronteras (BGS).

- La Escuela de la Guardia Federal de Fronteras. Se halla estructurado en nueve departamentos:

- Jefatura y operaciones.
- Asuntos legales y administrativos.
- Enseñanza.
- Política educativa y psicológica.
- Atletismo.
- Educación viaria (tráfico).
- Telecomunicaciones.
- Armamento.
- Servicio técnico y servicios.

Las Jefaturas de la Guardia Federal de Fronteras están organizadas en Unidades de Operación operativas. Se distribuyen por todo el territorio y como sigue:

# **EL MODELO POLICIAL ALEMAN**

**MIGUEL ANGEL DE CRUZ DIAZ**

Inspector Jefe del CNP  
Doctor en Historia Contemporánea

## **LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA: ORGANIZACION**

La República Federal Alemana (RFA) es una Federación de 16 Estados cada uno de los cuales es responsable de sus asuntos internos. De acuerdo con esta máxima derivada de su propia Constitución los asuntos policiales son tratados individualmente. Cada Estado tiene un Ministro de Interior, a excepción de los Estados Federales de Berlín, Hamburgo y Bremen que la responsabilidad la asume el Senador de Interior. Estas Autoridades son los responsables máximos de la Policía en su Estado respectivo. El Gobierno Federal, no obstante, asume la responsabilidad de la política general del país y de la cual emanan las políticas de los Estados o Länders.

El Ministro Federal del Interior es responsable de:

- Policía de Ferrocarriles.
- Policía Federal de Fronteras.
- Oficina Federal de Investigación Criminal.
- Oficiales Parlamento Federal.

La Policía de Ferrocarriles se halla organizada para los asuntos policiales que se generan en la propia red de ferrocarriles alemanes, siendo su relevancia muy escasa dentro de la estructura organizativa general policial.

La Policía Federal de Fronteras se encuentra asimismo organizada mediante un status paramilitar y es responsable básicamente de la seguridad de las fronteras en términos generales. Esta policía posee una jurisdicción normal dentro de los 30 kilómetros de franja fronteriza, caso de frontera terrestre, y su misión consiste en la prevención y control de personas que las crucen sin la debida autorización o sin los requisitos legales correspondientes. Además dispone de unos Grupos Especiales de Intervención que pueden actuar interestatalmente o incluso fuera del país, a requerimiento del Ministro Federal del Interior. Es el denominado

GSG 9. El Ministro Federal del Interior puede también determinar en qué momento de crisis nacional, disturbios o catástrofes pueden actuar las fuerzas de la Policía de Fronteras.

La Oficina Federal de Investigación Criminal tiene como función principal y primaria:

- a) La recogida, evaluación y distribución de información entre las distintas Oficinas de Investigación Criminal de las policías de los 16 Lánders o Estados, actuando por tanto como Oficina Central de archivos criminales.
- b) La responsabilidad de la investigación de la delincuencia internacional, particularmente la relacionada con armas, drogas, moneda, etc., así como los denominados crímenes políticos (terrorismo), espionaje y los ataques contra el Gobierno Federal.
- c) Asume igualmente la protección del Gobierno Federal, así como la de los diplomáticos extranjeros, y visitantes de Estado.
- d) Puede también investigar otras materias internas de cada Estado a requerimiento de la autoridad competente estatal o por instrucciones del Ministerio Federal del Interior.

Aunque cada Estado, individualmente, es responsable de sus asuntos internos e independiente del Gobierno Federal, el Ministro Federal del Interior puede, en casos de emergencia o de crisis, asumir el control de la policía en uno o más Estados y ordenar a la policía de uno o más de los otros Estados a asistir al Estado afectado directamente por la aludida crisis.

Las regulaciones de control de este tipo de acciones y aquellas que controlan las actividades de la Policía Federal de Fronteras y de la Oficina Federal de Investigación Criminal son muy estrictas.

Dentro de cada Estado, el Ministro del Interior actúa como máxima autoridad policial y prepara los borradores de las leyes que hayan de regular todas las materias relativas a la seguridad interna y al orden público por medio de un gabinete policial.

Responden directamente en cada Estado a su Ministro de Interior los siguientes Departamentos:

- La Policía para emergencias (unidades de reserva).
- La Escuela de Alto entrenamiento policial.
- La Escuela de Formación de Policía Criminal.
- El Departamento de Reclutamiento de Policía.

- El Departamento de comunicaciones policiales.
- Oficina de Investigación Criminal.

Para el resto de las materias policiales los Jefes de Policía responden al Ministro a través de sus respectivos Presidentes de Gobiernos Federales.

## **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: FUNCIONES**

En la RFA la función policial se halla determinada por la Constitución.

El país se halla organizado como sistema federal. Como cuestión de principio la seguridad interna es responsabilidad de cada uno de los 16 Estados Federales, excepto en determinadas áreas en las que la responsabilidad recae en la Federación. Estas responsabilidades federales son asumidas plena y fundamentalmente por la Oficina de la Policía Criminal Federal y por la Guardia Federal de Fronteras.

Consecuencia de lo anterior es la conjunción y desarrollo de las responsabilidades en el campo de la seguridad interna entre la Federación y los Estados, y esto no es óbice para que existan principios uniformes en materias tales como organización, equipamiento, respuestas en las acciones, y entrenamiento de todas las agencias de seguridad. Estos principios se han desarrollado a instancias del "Programa de la Seguridad interna de la RFA", adoptado por la Conferencia Permanente de Ministros de Interior Federales y Estatales, de febrero de 1974.

Existen agencias de seguridad en cada uno de los 16 Estados y en la Federación, habiéndose creado una Academia de Dirección Policial común para todas ellas.

El control de las Agencias de Seguridad de la Federación recae en el Ministro Federal del Interior, el cual según la Constitución no tiene facultades para establecer directrices de ningún tipo a los distintos ministros estatales de interior. No obstante, la misma Constitución contempla la asistencia mutua en asuntos oficiales. A nivel Federal existen los siguientes servicios:

- a) Oficina de la Policía Criminal Federal (BKA). Esta oficina (BKA) actúa como centro de información y comunicación de todas las fuerzas policiales alemanas en el campo del control del crimen. El énfasis de su trabajo se halla en la asistencia que presta a las fuerzas estatales a través de determinadas responsabilidades como Agencia Central. Fundamentalmente se encarga de:

- Analiza y archiva la información.
- Asume el desarrollo de las ciencias forenses así como los trabajos en el campo de la identificación.
- Centraliza la red informática policial compartida entre la Federación y los Estados.
- Elabora las estadísticas criminales, analizándolas.
- Apoyo a las fuerzas estatales en trabajos de prevención.
- Programa e imparte cursos avanzados de entrenamiento.
- Asume las competencias, como Oficina Nacional Central, de Interpol.
- Asume las jurisdicciones especiales siguientes:
  - Narcóticos.
  - Falsificación de moneda.
  - Delitos relacionados con armas y explosivos. En esta ocasión, y cuando hay conexiones internacionales, el trabajo es desarrollado en colaboración de colegas extranjeros.
  - Ofensas con motivación política contra el Presidente federal, o del Tribunal Federal Constitucional, o invitados del Estado o miembros de misiones diplomáticas o acciones que atenten contra la vida o integridad física de cualquiera de las personas anteriormente citadas.
  - Protección de personalidades.
- Jurisdicciones delegadas (mediante requerimiento u orden) en casos de:
  - Crímenes capitales.
  - Delitos contra la propiedad.
  - Delitos económicos.
  - Supresión del terrorismo.
  - Seguridad del Estado.

b) Guardia Federal de Fronteras. Asume las siguientes competencias:

- Control de las fronteras federales, y su tráfico.
- Apoyo a las fuerzas policiales estatales.
- Despliegue en situaciones de emergencia interior.

La División de Asuntos de la Policía (División P) se divide en tres subdivisiones (PI, PII y PIII).

La Subdivisión PI (Policía de Asuntos Especiales) es responsable de supervisar la Agencia de la Policía Criminal Federal, el contraterrorismo, la seguridad aérea y el Servicio de Control de la Policía de Fronteras (GSE).

La Subdivisión PII (Policía de Asuntos Generales, asuntos generales en la BGS) es res-

ponsable de los asuntos básicos de la Guardia Federal de Fronteras. Asume la organización, condiciones administrativas y fiscales... para el empleo y entrenamiento de la BGS. También asume la formación.

La Subdivisión PII ejerce un control sobre las agencias y oficinas de la Guardia Federal de Fronteras.

La Subdivisión PIII es responsable del mando y control de las organizaciones y unidades del BGS, así como el entrenamiento básico y más avanzado de su personal.

Agencias de nivel intermedio de la Guardia Federal de Fronteras son:

- Los comandos de la Guardia de Fronteras. Se establecen los siguientes con el objetivo de controlar las Unidades de la Guardia de Fronteras:
  - Comando de Guarda-Costas de Fronteras en Bad Bramstedt.
  - Comando Norte de Guarda de Fronteras en Hannover.
  - Comando Oeste de Guarda de Fronteras en Bonn.
  - Comando Oeste de Guarda de Fronteras en Kassel.
  - Comando Sur de Guarda de Fronteras en Munich.
- Las Administraciones de la Guardia de Fronteras. Coexisten en cada Jefatura Regional. Su responsabilidad son los asuntos de tipo administrativo de la región (Jefatura).
- El Directorio de la Policía de Fronteras. Es un servicio de control en puntos de cruce de las fronteras. Ejerce dicho control en ocho puestos de la frontera. Vienen a constituir como oficinas de campo del BGS.
- La Escuela de la Guardia de Fronteras. Se halla estructurado en nueve secciones:
  - Jefatura y operaciones.
  - Asuntos legales y administración.
  - Enseñanza.
  - Política educativa y psicología.
  - Atletismo.
  - Educación viaria (tráfico).
  - Telecomunicaciones.
  - Armamento.
  - Servicio técnico y servicio médico.

Las Jefaturas de la Guardia de Fronteras están organizadas en Unidades de apoyo y operativas. Se distribuyen por todo el país tal y como sigue:

UNIDADES	COSTA	NORTE	OESTE	CENTRO	SUR
Batallón de Operaciones .....	3	6	1	5	6
Batallón de Entrenamiento (básico) .....	1	1	—	1	1
Batallón de Entrenamiento (avanzado) .....	1	1	—	1	1
Combinados Entrenamiento-Operativos .....	—	—	1	—	—
Batallón Ingenieros .....	—	1	1	—	1
Compañía Ingenieros .....	1	—	—	—	—
Batallón de señales .....	—	—	1	—	—
Compañías de señales .....	1	1	—	1	1
<b>ADICIONALES</b>					
BGS del mar .....	1	—	—	—	—
Grupo aéreo .....	—	—	1	—	—
Escuadrones aéreos .....	1	1	—	1	1
GSG 9 .....	—	—	1	—	—

c) Oficiales policiales asignados a la administración del Parlamento Federal. Con las siguientes competencias:

- Protección del Parlamento.

d) Oficiales Federales de Ferrocarriles y Rama de Investigación de los Ferrocarriles Federales. Ejerce las actividades policiales relacionadas con el sistema alemán de ferrocarriles, restringidas geográfica y jurisdiccionalmente a la red.

Bajo la jurisdicción del Ministro Federal de Finanzas existe la rama de investigación de Aduanas y los oficiales de Aduanas.

A nivel de Estados Federados el criterio general de sus estructuras administrativas, en sus respectivos Ministerios de Interior, es básicamente uniforme en todos ellos.

La estructura se contempla a dos niveles distintos:

a) Directorios Policiales/Departamento Policial (nivel inferior de integración).

Características:

- Tanto el departamento uniformado como el de investigación (detectives) poseen un jefe común.
- Constituye la unidad administrativa policial implantada en poblaciones de rango inferior (pequeñas poblaciones en Alemania) de unos 300.000 individuos en ciudades.
- Su radio de acción es de 30 kilómetros (aéreas rurales).
- Estos Directorios Policiales se encuentran subdivididos en:

Uniformados:

- Inspección de la rama uniformada.
- Comisaría de Policía.

Detectives:

- Escuadrón de detectives.
- Estación de detectives.

b) Oficina de administración de distritos/Departamento policial de distritos (nivel superior de integración).

Características:

- Estos departamentos encuadran a varios Directorios Policiales/Departamentos Policiales.
- Asumen la organización de departamentos especiales, tales como:
  - Laboratorio de Ciencia Forense.
  - Unidades Especiales Operativas (de intervención).
  - Supresión de delitos comerciales (económicos).
  - Responsable de las estaciones de Policía de Tráfico.

Como normal general la organización policial en cada Estado Federal incluye básicamente:

- Una rama uniformada que fundamentalmente la integran:
  - a) Policía para emergencias (unidades de intervención). Es utilizada en respuestas policiales determinadas como control de manifestaciones, calamidades, etc.
  - b) Policía Naval (ríos, puertos y costas).

- Una rama de detectives, integrada básicamente por la Oficina de Policía Criminal Estatal. Esta oficina supervisa el control de las actividades de control criminal. Asume la responsabilidad en materia de enseñanza avanzada y especial. Asigna los casos y coordina las investigaciones interjurisdiccionales.

Coexisten dos jurisdicciones de actuación:

a) Jurisdicciones especiales:

- Narcóticos.
- Falsificación de moneda.
- Tráfico de armas, delitos con explosivos.
- Delitos contra la seguridad del Estado (alta traición, terrorismo...).

b) Jurisdicción subsidiaria.

- A requerimiento del Ministro del Interior, del sistema judicial, por designación de la Oficina Federal de Policía Criminal o por ellas mismas en asuntos criminales en los que estén afectados diversas jurisdicciones geográficas.

c) Otras funciones:

- Funciones de información criminal.
- Organismo central para la preparación de estadísticas criminales.
- Servicios centrales de Ciencia Forense, e identificación.
- Centro de control para operaciones policiales a gran escala.
- Agencia central para asesoramiento y consejo ciudadano.

Tomando como ejemplo el Estado Federal de Hessen su estructura policial sería la siguiente:

- Una organización general de gestión económica y administrativa.
- Oficina de Policía Criminal estatal (BKA).
- Un centro de transmisiones.
- Una Policía de Emergencias.
- Una Policía Naval (o acuática).
- Una Escuela Superior de Administración (universitaria y civil).
- Una Escuela de Policía.
- Departamento/s Policial/es.
- Directorio/s Policial/es.

En términos generales podemos afirmar que el campo de trabajo y respuesta policial se encamina fundamentalmente al control del crimen, en cooperación con la Oficina de la Policía Criminal Federal, así como en la salvaguardia y regulación del tráfico rodado. También coexisten responsabilidades en cuanto al mantenimiento del control en materia de seguridad interna durante acontecimientos que tiendan a concentrar gran cantidad de personas, o provocar desastres, así como la defensa de la libertad y la democracia contra un peligro inminente a nivel federal o estatal. En este último caso los Estados pueden requerir la asistencia de la Guardia Federal de Fronteras, la cual puede enviar unidades especiales, con equipos especiales, para ayudar a las fuerzas policiales estatales de emergencia.

En términos mucho más específicos la rama uniformada asume plenamente las siguientes competencias:

- a) Investigación de la criminalidad a pequeña y mediana escala, es decir, los delitos considerados de menor incidencia.
- b) Persecución de las infracciones de tráfico.

A la rama de detectives le compete como única y exclusiva competencia:

La investigación del crimen organizado y de alto nivel.

La estructura jerárquica de rangos, al igual que la cuestión de salarios y condiciones generales de toda la policía alemana, se halla regulada por una Ley Civil general.

No existen grados básicos. Dichos grados se encuentran divididos en:

- Servicio Medio.
- Servicio Superior.
- Servicio Elevado.

El Servicio Medio comprende ocho rangos, desde alumnos hasta la categoría de sargentos.

El Servicio Superior comprende tres grados de Inspector, incluido el de Inspector-Jefe.

El Servicio Elevado incluye todos los rangos de Comisario hacia arriba.

La Policía Criminal y la Policía Uniformada siguen cadenas de mando separadas hasta el rango de Inspector de Policía, sin incluir esta categoría. Estas dos ramas policiales actúan virtualmente como dos organizaciones separadas.

## ACTIVIDADES DE GESTION: RECLUTAMIENTO Y PROMOCION

La edad de ingreso en la policía alemana, Escala Básica para entendernos, generalmente se produce entre los 17 y 26 años. El curso de formación inicial dura un año normalmente, aunque se reduce a seis meses para quienes estén en posesión de BUP. Aproximadamente una tercera parte del curso consiste en entrenamiento profesional, otra tercera en teoría, especialmente leyes, y una tercera en Educación General incluido alemán, inglés, matemáticas, historia y geografía económica. Superado un examen al final del curso aludido, los aprobados se integrarán en la denominada Policía de Emergencia, en donde todos los aspectos del curso inicial serán desarrollados. Esta Policía de Emergencia es esencialmente una unidad de entrenamiento, pero se despliegan en operaciones cuando concurren visitas de Estado, festivales, manifestaciones, catástrofes... En este segundo período los alumnos pasarán un año de docencia profesional, excepto los poseedores de BUP (su equivalente en alemán) en cuyo caso el período será reducido a seis meses.

Posteriormente los alumnos realizarán un curso de seis meses de preparación para un primer examen profesional. Superado éste, los alumnos comienzan el trabajo policial habitual. Después de un año de trabajo práctico satisfactorio, el policía, si tiene menos de 30 años y es poseedor de unas cualificaciones adecuadas (BUP, o equivalente que ha debido ser obtenido durante su período inicial de entrenamiento), puede ser aceptado como candidato para el Servicio Superior. En este caso el alumno-policia pasa un período de entrenamiento que dura tres años parcialmente con estudios teóricos en la Escuela de Policía Estatal Superior o en el Instituto de Administración Pública, complementados con trabajos profesionales de índole práctica. Al finalizar este período tiene que superar un segundo examen profesional obteniendo entonces el rango de Inspector (Servicio Superior).

De todo lo anterior se deduce que un alumno con la titulación de BUP o equivalente puede llegar al rango de Inspector en no menos de seis años y medio y en algunos casos siete y medio. Como puede igualmente observarse, el entrenamiento y el desarrollo de la carrera policial en la policía alemana es básicamente unitaria. En algunos Estados se ha experimentado con una promoción acelerada hasta el grado

de inspector en la rama de Policía Criminal, pero en general puede estimarse que no se produce entrada directa al Servicio Superior. La llave de promoción del Servicio Superior hacia el Servicio Elevado es la Academia de Dirección de la Policía, que se encuentra en las afueras de Münster en el Estado de North Rhine/ Westphalia o Polizei Führungsakademie.

El Acuerdo de Unificación de Entrenamiento de Candidatos para puestos elevados en el servicio de la policía en la Academia de Dirección de la Policía, suscrito entre el Gobierno Federal y todos los Estados en 1972, constituye el instrumento que faculta a la Academia de Dirección de la Policía para organizar un entrenamiento y desarrollo común para la Federación y los Estados. El entrenamiento y desarrollo de la Academia está bajo la supervisión del Ministro del Interior Federal y los Ministros Estatales que ejercen sus funciones bajo un equipo especial denominado "El Curatorium".

Las oficinas centrales de la Academia tratan todos los aspectos de los sistemas de organización y administración, existiendo departamentos para cada una de las siguientes áreas:

- Dirección.
- Operaciones tácticas.
- Tráfico.
- Investigación Criminal/Criminología e Investigación.
- Leyes.
- Ciencias Sociales.
- Equipos Técnicos Policiales e Investigación relativa a los mismos.

El Curatorium nombra a los responsables de estos Departamentos y su personal de enseñanza.

El objeto del entrenamiento y formación para los candidatos para el Servicio Elevado es el de capacitarles para dirigir los puestos más importantes, administrar y dirigir las grandes unidades y las operaciones policiales, así como cubrir los puestos de responsabilidad en Oficinas Centrales Policiales tanto de carácter Estatal como Federal así como tomar parte activa en los entrenamientos y enseñanzas avanzadas a los oficiales de policía. El curso está abierto a los oficiales de policía. El curso está abierto a los oficiales de policía tanto a los uniformados como de Policía Criminal y tanto de las organizaciones federales como estatales. Los candidatos deben tener el rango de Inspectores Jefes o Inspectores con al menos dos años de servicio en su rango. No deben poseer más de 35 años de edad. Deben haber superado el

segundo examen profesional y demostrar asimismo una aptitud profesional adecuada en términos de personalidad y capacidad para el cargo.

Estos estudios, encaminados a la obtención de la categoría de Servicios Elevados, se imparten en dos cursos:

- a) El curso principal dura dos años divididos en dos partes de un año de duración cada uno. La formación del primer año se lleva a cabo por la organización policial de la que forma parte y el segundo año en la Academia.

Los miembros de la Policía Uniformada y Criminal realizan sus estudios conjuntamente en todas las materias programadas, basadas en una rigurosa interdisciplinaridad, excepto en los temas específicos de Investigación Criminal o Tráfico que serán impartidos a Inspectores o uniformados indistintamente.

- b) El segundo curso en la Academia dura seis meses y es realizado por aquellos oficiales que además de las cualificaciones normales requeridas para el curso principal se hallan graduados por alguna Universidad o Instituto y han pasado el Segundo Examen Estatal.

Se estudian materia de Dirección, Criminología, Investigación, etc. De donde se deduce que los universitarios no hacen el curso principal. Además en este segundo curso no hay examen.

## ASOCIACIONES PROFESIONALES

Coexisten múltiples y diversos sindicatos reconocidos por su Constitución.

La BDK (Bund deutscher Kriminalbeamter) reagrupa a los agentes de la Policía Criminal exclusivamente.

La GDP agrupa a los policías que ejercen funciones de tipo administrativo. Pertenecen asimismo a la Federación de Sindicatos obreros alemanes.

La DPG representa a todo el personal policial en el seno de la Confederación de funcionarios alemanes.

La BGV reagrupa exclusivamente a los policías de la Guardia de Fronteras en el seno de la Confederación de funcionarios alemanes.

En relación al derecho de manifestación se halla reconocido sin limitación por ley, si bien no tienen reconocido el derecho de huelga.